



Fecha: 25 JUL. 2013

CSN-CAC/AIN/10/IRA/2426/13

CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ENTRADA

Número: 787024

CEIC: 151392 Hora:

Hoja 1 de 5

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado por D<sup>a</sup>. [REDACTED], funcionaria del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias, el día dos de julio de dos mil trece en la entidad **LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.** sito en la calle [REDACTED] Geneto, término municipal de La Laguna (38296), Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 11 de junio de 2004.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Jefe de Laboratorio y supervisor de la instalación, y a tiempo parcial por D. [REDACTED], Director Gerente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone actualmente de dos equipos de la firma [REDACTED] y un equipo de la firma [REDACTED] encontrándose en la situación siguiente:
  - o [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s **M390505102**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de



radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 07/11/2012 por [REDACTED] según certificado nº 357-2/2012. El equipo había sido revisado por [REDACTED] en fecha 28 de febrero de 2011. Según se manifiesta este equipo desde el 27/02/2013 no se usa.

- [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s **M391005344**, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 07/11/2012 por [REDACTED] según certificado nº 357-1/2012. El equipo ha sido revisado por [REDACTED] en fecha 19 de febrero de 2009. Según se manifiesta este equipo no se usa en la instalación.

- [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s **27872**, con fuentes de Cs-137 (8mCi) y Am-241/Be (40mCi), realizada última medición de radiación y pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 07/11/2012 por [REDACTED] según certificado nº 357-3/2012. La inspección de la "varilla-fuente-soldadura" fue realizada por [REDACTED] en fecha 18/05/2006 (informe de inspección visual) y por [REDACTED] en fecha 18/05/2006 (informe de inspección de líquidos penetrantes). Según se manifiesta este equipo no se usa en la instalación.



- Disponen de acuerdo con [REDACTED] para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso de los equipos [REDACTED] y con [REDACTED] para el [REDACTED]: \_\_\_\_\_
- El recinto de almacenamiento se encontraba convenientemente señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección se encontraban los tres equipos almacenados dentro de sus maletas de transporte debidamente señalizadas. Se obtuvo una tasa de dosis máxima en los colindamientos del mencionado recinto de 0.54  $\mu\text{Sv/h}$  y a un metro de los correspondientes bultos inferior al IT señalizado (0.4) en cada uno de ellos. \_\_\_\_\_
- Tenían indicado en el suelo las marcas para facilitar al Supervisor/ Operador la medida del IT. \_\_\_\_\_
- Disponen de registro relativo al control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación denominadas Zona 1 (sala de ruidos), Zona 2 (almacén) y Zona 3 (Pasillo). La periodicidad es de dos veces al

mes, siendo la última realizada en fecha 26/06/2013. La Inspección midió tasa de dosis en las referidas zonas obteniendo los siguientes valores: 0.44  $\mu\text{Sv/h}$  en Zona 1 (sala de ruidos) y no se obtuvo tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la Zona 2 (almacén) y Zona 3 (Pasillo). \_\_\_\_\_

- Disponen de procedimiento denominado "*Calibración y verificación de los equipos nucleares*", de fecha 16 de marzo de 2011, para las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios de los equipos. La última revisión se había realizado en fecha 20/06/2013. \_\_\_\_\_
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva actualmente disponen de un supervisor, \_\_\_\_\_.
- Para utilizar y manipular los equipos en la instalación se dispone de un operador, D. \_\_\_\_\_, con licencia en vigor. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos dosímetros de solapa asignados al supervisor y al operador, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. La última lectura era de mayo de 2013 no habiéndose observado datos significativos. \_\_\_\_\_
- El supervisor y operador habían realizado la vigilancia médica periódica en \_\_\_\_\_ en fechas 24/10/2012 y 29/01/2013 respectivamente. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible en la instalación el Diario general de Operación con diligencia nº 5/libro3. Se habían apuntado aspectos relativos a la formación, hermeticidades de fuentes encapsuladas y revisión de monitores de radiación y equipos radiactivos. No se observaron incidencias. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo \_\_\_\_\_ nº de serie M39050102, con diligencia nº 4/libro3. En el diario se reflejaba la fecha de uso del equipo, el operador y la referencia de obra y cliente. La última salida del equipo se había producido en fecha 27 de febrero de 2013. La Inspección informa, en cumplimiento de la especificación 27 de la autorización en vigor, que este equipo no se puede usar por la instalación hasta que sea revisado por empresa de asistencia técnica autorizada. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo \_\_\_\_\_ nº de serie M1005344, con diligencia nº 110/libro1. De acuerdo con las anotaciones sigue sin usarse y no ha salido de la instalación desde el 18/02/2011. La Inspección informa, en cumplimiento de la especificación 27 de la autorización en vigor, que este equipo no se puede usar por la instalación hasta que sea revisado por empresa de asistencia técnica autorizada. \_\_\_\_\_



- El Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie 27872 no estaba diligenciado. De acuerdo a las anotaciones incluidas en el Diario de Operación, sigue sin usarse y no ha salido de la instalación desde el 5/11/2004. La Inspección informa, en cumplimiento de la especificación 27 de la autorización en vigor, que este equipo no se puede usar por la instalación hasta que sea revisado por empresa de asistencia técnica autorizada. También se informó de la obligación de revisión por empresa de asistencia técnica autorizada de la integridad de la varilla-sonda cada 5 años ya que la última revisión se realizó el 18 de mayo de 2006. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento denominado "Calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de las radiaciones ionizantes", de fecha 16 de marzo de 2011. Dicho procedimiento reflejaba una verificación periódica de 6 meses y una calibración cada 3 años. \_\_\_\_\_
- En la verificación realizada en fecha 9 de marzo de 2010 se reflejaba que el equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] /s 3710 y calibrado en fecha 30/05/2006 (certificado nº 5430) por el [REDACTED] había quedado fuera de uso en la instalación por medidas incongruentes. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de dos monitores de radiación de la firma [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 44688 (el que se usa) y n/s 44684. Los monitores están calibrados por el [REDACTED] en fecha 03/05/2011 (certificado nº 8543) y 30/05/2006 (certificado nº 5431) respectivamente. \_\_\_\_\_
- Disponen de registro de verificación de los equipos de detección y medida de la radiación. La última verificación de los monitores n/s 44688 y n/s 44684 se realizó el 20/06/2013. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2012. \_\_\_\_\_
- Disponen de carta de porte e instrucciones de emergencia así como placa-etiqueta y panel naranja de señalización para el transporte por carretera de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- El vehículo utilizado para el transporte de los equipos radiactivos, con matrícula [REDACTED], disponía del equipamiento mínimo exigido por el ADR. En el vehículo también había dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección documentación justificativa de la cobertura de riesgos nucleares para el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- D. [REDACTED] Director Gerente de la empresa, actúa como Consejero de Seguridad para desarrollar sus actividades de transporte.



Fue mostrado su certificado nº 212269 con fecha de caducidad 29/05/2014. \_\_\_\_\_

- Habían implementado un programa de formación en materia de protección radiológica de fecha 18 de abril de 2011. El alcance de dicho programa era el repaso del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. La periodicidad fijada era de 6 meses. Se había reflejado en el diario de operación la formación impartida en fecha 20 de junio de 2013. \_\_\_\_\_



### DESVIACIONES

- No disponían del procedimiento derivado de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear (Punto octavo de la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 2013.

---

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Revis*  
*19/07/13*

